



## PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA PRO-INVERSIÓN  
ENCARGADA DE COADYUVAR A FOMENTAR LA INVERSIÓN  
PÚBLICA Y PRIVADA, NACIONAL Y EXTRANJERA; ASÍ COMO  
PROMOVER LA REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE  
INVERSIÓN PÚBLICAS PARALIZADAS, A NIVEL NACIONAL

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Lima, enero de 2022

## ÍNDICE



CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

.....	1
<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. BASE LEGAL</b> .....	<b>4</b>
<b>3. MIEMBROS DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA PRO-INVERSIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>4. OBJETIVOS GENERALES</b> .....	<b>9</b>
<b>5. LINEAMIENTOS TEMÁTICOS DE LA COMISIÓN PRO-INVERSIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA</b> .....	<b>10</b>
5.1. EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO .....	10
5.2. EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN.....	11
5.3. EN EL ÁMBITO DE DINÁMICA FUNCIONAL Y REPRESENTATIVA DEL CONGRESO .....	12
<b>6. INFORMES DE GESTIÓN</b> .....	<b>13</b>

## 1. PRESENTACIÓN

Cumpliendo el encargo del Pleno del Congreso, la comisión Pro-Inversión busca promover la competitividad del país y estimular la inversión pública y privada, nacional y extranjera, a través de sugerencia de políticas, propuesta de modificación normativa y medidas concretas que visibilicen las posibilidades de crear condiciones más favorables a la inversión, el apoyo al cierre de la brecha de infraestructura y como Poder Legislativo, ser agentes mediadores ante los conflictos que la pongan en riesgo en los diferentes niveles de gobierno.

En el actual contexto de emergencia sanitaria, para lograr nuestro objetivo, nos corresponde cumplir de forma oportuna, con el encargo de realizar diversas intervenciones en el plano informativo a través de audiencias públicas o sesiones descentralizadas, de control y fiscalización, de dirección política respecto de las acciones del Poder Ejecutivo en la materia, de forma tal que aseguraremos los objetivos trazados en el plan y el cumplimiento de nuestras funciones constitucionales.

El plan de trabajo de la Comisión Pro-Inversión representa el compromiso de todos sus miembros para trabajar de forma conjunta, ordenada y oportuna, en los temas en los que coincidimos merecen atención prioritaria para la mejora de la inversión, conscientes que es uno de los motores del crecimiento económico que permite incrementar la productividad de nuestra economía.

Lima, 14 de enero de 2022

## 2. BASE LEGAL

Comprende la normatividad principal que se presenta a continuación:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Reglamento del Congreso de la República.

### **Marco Legal para la Inversión**

- ❖ Decreto Legislativo 662, que Aprueba el Régimen de Estabilidad Jurídica a la Inversión Extranjera.
- ❖ Decreto Legislativo 757, que aprueba la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada.
- ❖ Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada aprobado por el Decreto Supremo 162-92-EF.

### **Marco legal de las Asociaciones Público-Privadas**

- ❖ Ley 30594, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- ❖ Ley 30578, Ley que modifica el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, Decreto Legislativo que modifica la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- ❖ Decreto Legislativo 1333, Decreto Legislativo para la simplificación del acceso a predios para proyectos de inversión priorizados.

- ❖ Decreto Legislativo 1251, Modifica el Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- ❖ Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- ❖ Decreto Legislativo 1012, Aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.
- ❖ Decreto Supremo 068-2017-EF, Modifican el Decreto Supremo 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- ❖ Decreto Supremo 410-2015-EF, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- ❖ Decreto Supremo 127-2014-EF, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión
- ❖ Resolución Ministerial 167-2016-EF/15, Aprueban los "Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas".
- ❖ Resolución Directoral 005-2016-EF/68.01, Aprueban los Lineamientos para el desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Pública Privadas.

- ❖ Resolución Directoral 004-2016-EF/68.01, Aprueban los "Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada".

### **Marco legal de las Obras por Impuestos**

- ❖ Decreto Supremo 294-2018-EF, Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- ❖ Decreto Supremo 295-2018-EF, Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo 036-2017-EF.

### **Autorización a empresas públicas para financiar proyectos bajo Obras por Impuestos**

- ❖ Decreto Legislativo 1292, Decreto Legislativo que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del oleoducto norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de Petroperú S.A. A través de su artículo 6º se autoriza a Petroperú S.A., de manera excepcional, a financiar proyectos en el marco de la Ley 29230.

### **Obras por Impuestos con recursos de reconstrucción con cambios**

- ❖ Decreto Supremo 094-2018-PCM, Decreto que aprueba el TUO de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- ❖ Decreto Supremo 003-2019-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- ❖ Decreto Supremo 155-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 30556, en sus artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 27, 29, 32, 37, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66 y 67.

### **Participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito**

- ❖ Resolución SBS 1706-2018, Reglamento de participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

### **Normas legales Pro-Inversión**

- ❖ Ley 31380 Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultar de legislar en materia tributaria, Fiscal, Financiera y de Reactivación Económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales en un plazo de 90 días calendario.
- ❖ Decreto Legislativo 1518, Que modifica parcialmente la Ley de Impuesto a la Renta.
- ❖ Decreto Legislativo 1516, Que uniforma el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los convenios de estabilidad jurídica al amparo de los Decretos Legislativo 662 y 757.
- ❖ Decreto Legislativo 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de inversiones públicas.

- ❖ Decreto de Urgencia 107-2021, Normas que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco de la reactivación económica y dicta otras disposiciones, en favor de Proinversión y otros.
- ❖ Decreto de Urgencia 008-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.
- ❖ Decreto Supremo 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- ❖ Resolución Ministerial 0485-2021-MINEM/DM, Aprueban informe multianual de inversiones en Asociaciones Público Privadas 2021-2023 para el Sub Sector Electricidad.
- ❖ Resolución Ministerial 395-2021-MINEM/DM, Dejan sin efecto el encargo realizado a Proinversión, mediante la R.M. 225- 2015-MEM/DM, respecto a la conducción del proceso de licitación para implementar los proyectos aprobados en el Plan de Transmisión 2015-2024.
- ❖ Resolución 245-2021-CG, Resolución que establece disposiciones para la realización de control previo, simultáneo y posterior respecto de proyectos de inversión realizados bajo la modalidad de obras por impuestos.
- ❖ Resolución 244-2021-CG, Resolución que modifica parcialmente la Directiva 012-2016/SG/GPROD sobre emisión de informe previo establecido en el literal I del artículo 22 de la Ley 27785 y dictan otras disposiciones.



### 3. MIEMBROS DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA PRO-INVERSIÓN

#### MESA DIRECTIVA

##### Presidente

Eduardo Enrique Castillo Rivas

##### Vicepresidente

Alejandro Wilmar Alberto Elera García

##### Secretario

Heidy Lisbeth Juárez Calle

#### MIEMBROS

- Nieves Esmeralda Limachi Quispe
- Elvis Hernán Vergara Mendoza
- Diana Carolina Gonzales Delgado
- Roberto Sánchez Palomino
- Miguel Ciccía Vásquez

### 4. OBJETIVOS GENERALES

- a) Promover sugerencias de políticas o propuestas normativas que impulsen la competitividad en el país y el estímulo de la inversión pública y privada, nacional y extranjera.
- b) Impulsar desde el Poder Legislativo acciones de fiscalización orientadas a visibilizar la problemática y propuestas de mejora para la inversión y el apoyo al cierre de la brecha de infraestructura.

- c) Ser agentes mediadores en los conflictos y barreras burocráticas que dificultan posibilidades de inversión o ejecución de la misma en los diferentes niveles de gobierno.
- d) Realizar actos de fiscalización parlamentaria en los diferentes niveles de gobierno, sustentados en el adecuado manejo de información contrastable y el marco normativo exigible.

## 5. LINEAMIENTOS TEMÁTICOS DE LA COMISIÓN PRO-INVERSIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

### 5.1. EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

#### REFORMAS LEGALES

Nos comprometemos sugerir mejoras en el marco regulatorio referido a:

- Contrataciones del Estado.
- Obras por impuestos.
- Asociaciones público – privadas.
- Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- Modalidad de contratación gobierno a gobierno.

## 5.2. EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN

Promoveremos las siguientes acciones de control y fiscalización:

- Reuniones con funcionarios, autoridades y especialistas cuya labor está relacionada a:
  - La ejecución y seguimiento de inversiones en el país.
  - La realización de actos de control.
  - El proceso de contratación o concesión.

Todo ello con la finalidad de conocer la problemática específica en la promoción y ejecución de inversiones o eliminación de barreras burocráticas que demanden una intervención desde el Poder Legislativo.

Las principales autoridades y/o funcionarios que serán invitados son los siguientes:

- a) Ministro de Economía y Finanzas.
- b) Presidente de Proinversión.
- c) Contralor General de la República.
- d) Director General de Presupuesto Público.
- e) Director de Invierte.
- f) Consejo Privado de Competitividad.
- g) Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- h) Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- i) Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión.

- j) Presidente de EsSalud.
  - k) Director Ejecutivo del Proyecto Legado.
  - l) Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería.
  - m) Entidades donde existan buenas prácticas de implementación de Obras por Impuestos, Asociación Público-Privada o Proyectos en Activos.
- Trabajo coordinado con la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República para conocer las principales denuncias que afectan la inversión.
  - Seguimiento y reporte de la ejecución de las inversiones según marco normativo en los tres niveles de gobierno.

### **5.3. EN EL ÁMBITO DE DINÁMICA FUNCIONAL Y REPRESENTATIVA DEL CONGRESO**

Fomentaremos espacios de coordinación y de trabajo, así como propiciar el diálogo entre las entidades del sector público y privado, más los especialistas sobre la materia, en la búsqueda de solución de las problemáticas que afectan las inversiones en el país.

En tal sentido, promoveremos lo siguiente:

- El desarrollo de reuniones, mesas de trabajo, audiencias y/o sesiones semipresenciales en ciudades del norte, centro, oriente y sierra sur del país.

## 5.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

### 5.4.1 Mesas y/o Grupos de Trabajo

Los que propongan los señores congresistas miembros de la comisión, esencialmente relacionados con los temas relacionados al seguimiento y monitoreo de la inversión pública en los tres niveles de gobierno.

### 5.4.2 MESA DE TRABAJO O FORUM

Se constituyen para tratar temas específicos que permitan enriquecer los objetivos propuestos por la Comisión, entre otros temas de interés nacional.

### 5.4.3 SESIONES DESCENTRALIZADAS

Se realizarán de manera semipresencial o virtual tomando en consideración las medidas de salud pública dentro del contexto de emergencia sanitaria.

## 6. INFORME DE GESTIÓN

Al finalizar el plazo encomendado por el Pleno del Congreso, la comisión remitirá un informe de la labor realizada, indicando los principales resultados de la labor realizada por la comisión, las actividades de fiscalización; de las sesiones y audiencias públicas efectuadas; de las mesas de trabajo, foros y eventos realizados; así como, las conclusiones y recomendaciones que sea pertinente realizar.

Lima 17 de enero de 2022.